



**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y  
Recursos Humanos

## **PROCESOS SELECTIVOS 2021**

### **590 CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA 101 ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

#### **CRITERIOS DE ACTUACIÓN**

#### **CRITERIOS DE ACTUACIÓN GENERALES PARA EL TURNO DE INGRESO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACIDAD**

- a) Se prohíbe el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes (artículo 20.6 de la Orden de 25 de enero de 2021).
- b) Los tribunales apartarán del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal corregirá la prueba en cuestión con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos
- c) En ningún caso podrá excederse el tiempo máximo previsto para la realización de la prueba en cuestión. Cuando un aspirante agote el tiempo previsto el tribunal retirará el ejercicio escrito o dará por finalizada la exposición.
- d) Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba.
- e) El opositor tomará asiento donde le indique el tribunal y deberá colocar la declaración responsable y su DNI sobre la mesa. Gire el DNI para facilitar su lectura.



- f) El personal del tribunal podrá solicitarle que, de forma momentánea, se baje la mascarilla para facilitar su identificación.
- g) Se podrá requerir la retirada del cabello o cualquier prenda que obstaculice la comprobación por parte del tribunal de que el opositor no esté utilizando ningún dispositivo no permitido.
- h) En la mesa podrá colocar el material imprescindible permitido por la organización, situando su bolso o mochila en su espacio auxiliar o junto a su mesa.
- i) No está permitido prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material.

## **CRITERIOS DE ACTUACIÓN ESPECÍFICOS PARA EL TURNO DE INGRESO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACIDAD**

### **PRIMERA PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS**

#### **1. Aspectos generales**

- a) Se utilizará exclusivamente papel aportado por el tribunal.
- b) Una vez iniciada la primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados 15 minutos desde el inicio de la parte A o B.
- c) Al finalizar la prueba el opositor permanecerá en su mesa sin acercarse o interactuar con ningún otro opositor, hasta recibir las instrucciones del tribunal.

#### **2. Parte A: prueba de carácter práctico**

- a) La parte A tendrá una duración de 3 horas y se realizará de manera inmediata tras el acto de presentación.
- b) Si encuentra algún aspecto dudoso, falta de datos o susceptible de interpretaciones diversas o de soluciones alternativas, razone sobre estas cuestiones y, en su caso, indique los argumentos que le llevan a elegir una de las opciones posibles.
- c) Cada miembro del tribunal valorará de manera diferenciada, de cero a diez puntos, esta parte según los criterios de valoración establecidos.



### **3. Parte B: desarrollo de un tema por escrito**

- a) Se realizará después de la Parte A, tras 30 minutos de descanso. Este tiempo será iniciado a partir de la hora de finalización establecida para la Parte A.
- b) Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante entre cinco extraídos al azar por el tribunal nº1, en presencia de un aspirante y el presidente del resto de tribunales de la especialidad.
- c) Cada miembro del tribunal valorará de manera diferenciada, de cero a diez puntos, esta parte según los criterios establecidos.

## **SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA**

### **1. Aspectos generales**

- a) La segunda prueba se ajustará a lo dispuesto en la Orden de Bases que regula el proceso selectivo y consistirá en la presentación y defensa ante el tribunal de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica. La programación didáctica se ajustará a lo dispuesto en el anexo III de la referida orden.
- b) El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación (siempre que no se dé el criterio 2.a de “Defensa de la programación didáctica”) o de entre tres temas del temario oficial de la especialidad y dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica sin posibilidad de conexión con el exterior en la dependencia que le indique el tribunal.
- c) El aspirante dispondrá de una hora y treinta minutos para el desarrollo de esta prueba. Iniciará su exposición con la defensa de la programación, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación expondrá la unidad didáctica, reservando quince minutos para el debate con el tribunal.
- d) Los tribunales calificarán globalmente esta segunda prueba de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

### **2. Defensa de la programación didáctica**

- a) Las programaciones docentes que no se ajusten a los aspectos formales y específicos establecidos en el anexo III de la orden de bases serán calificadas con cero puntos, en cuyo caso el aspirante realizará directamente



la exposición de la unidad didáctica y posterior debate en el tiempo máximo previsto para la segunda prueba.

- b) Durante la exposición de la programación el aspirante solo podrá hacer uso de su programación didáctica.
- c) La corrección de la programación didáctica de la segunda prueba se ajustará a los criterios de valoración establecidos.

### **3. Exposición oral de una unidad didáctica**

- a) La unidad didáctica deberá exponerse en su totalidad y se ajustará al tiempo disponible. En el caso de que el aspirante no haya finalizado su exposición y resten quince minutos del tiempo disponible, la exposición se dará por finalizada por el tribunal, procediéndose al debate.
- b) Durante la exposición de la unidad didáctica el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición. Asimismo, el aspirante podrá utilizar el material que considere en formato papel que deberá retirar al finalizar la prueba.
- c) La corrección de la exposición de la unidad didáctica se ajustará a los criterios de valoración establecidos.

### **4. Debate con el tribunal**

- a) Finalizada la exposición de la unidad didáctica, se procederá al debate con el tribunal, que no podrá exceder de quince minutos.
- b) El debate consistirá en responder a las preguntas formuladas por el tribunal sobre aspectos de la programación o unidad didáctica expuestas.
- c) La corrección en el debate con el tribunal se ajustará a los criterios establecidos.

En Murcia, a 7 de junio de 2021

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



**PROCESOS SELECTIVOS 2021**  
**590 CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**  
**101 ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL TURNO  
DE INGRESO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACIDAD**

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la primera prueba, así como en la segunda se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos, excepto por las faltas referidas a abreviaturas indebidas. En este caso, por cada falta se restarán 0,25 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.



Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.  
El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.

### **PRIMERA PRUEBA**

**La Puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. Las calificaciones de la Primera Prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019. De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10. Para superar la Primera Prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos**

### **PRIMERA PRUEBA**

La parte A de la primera prueba consistirá en la resolución de varios ejercicios prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad, solo para ciclos formativos que se imparten actualmente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Tiempos:** 3 horas

**Material:** 2 bolígrafos azules (no está permitido el uso de bolígrafo borrable).  
1 calculadora no programable, ni gráfica, que no incluya funciones, ni posibilidad de almacenar caracteres alfanuméricos, ni transmisión de datos.

- El tribunal no facilitará calculadoras.
- Si durante el transcurso de la prueba se constata el uso de una calculadora no permitida, el tribunal adoptará las medidas recogidas en el art. 18.2 de la convocatoria.



<b>PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA.</b>		
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA EJERCICIO PROPUESTO</b>		
<b>Dimensiones para la valoración</b>	<b>Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión</b>	<b>Puntuación dimensión</b>
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Realiza el ejercicio con limpieza, orden y bien estructurado.	5%
	Utiliza con rigor las técnicas utilizadas en la resolución de problemas.	
	Utiliza correctamente las referencias legales que son de aplicación a los ejercicios planteados.	
Conocimiento científico de la especialidad	Conoce la normativa vigente apropiada y debidamente contextualizada, si procede.	10%
	Utiliza la terminología y conceptos adecuados en la resolución y desarrollo de los casos planteados.	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Basa/justifica el desarrollo del ejercicio en fundamentos teóricos adecuados, demostrados y actualizados.	75%
	Aplica correctamente la normativa vigente.	
	Plantea el procedimiento o una progresión correcta en el desarrollo.	
Resultados obtenidos	Obtiene los resultados correctos, razonándose su idoneidad si procede.	10%
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA</b>		<b>10 puntos</b>



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	Demuestra un conocimiento profundo de todos los apartados del tema.	70%
	Realiza numerosas y pertinentes citas (bibliográficas, normativas, autores, conceptos) que se relacionan con los contenidos.	
	Conoce y relaciona la normativa actual aplicable al tema desarrollado si procede.	
	Utiliza un vocabulario técnico-científico adecuado.	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Contextualiza el tema en el temario de la especialidad, así como en los diferentes campos del currículo.	20%
	Desarrolla completamente el tema, mostrando de una manera equilibrada las diferentes partes del mismo.	
	Destaca en su análisis los aspectos significativos que supongan originalidad y novedad.	
	Aborda en la conclusión la importancia o aplicaciones del tema, y da sentido al planteamiento y a la estructura desarrollada.	
Presentación, orden y redacción del tema	Presenta adecuadamente: letra legible, márgenes, abreviaturas normalizadas, ausencia de tachaduras, etc.	10%
	Expone de forma ordenada, clara y coherente.	
	Redacta de forma precisa y rica en sus expresiones.	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA</b>		<b>10 puntos</b>

**SEGUNDA PRUEBA**

**Tiempos:**

Preparación de la unidad didáctica / unidad de trabajo: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica / unidad de trabajo y posterior debate ante el tribunal: 1,30 horas. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal





que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica / unidad de trabajo.

**Material:** Durante la exposición de la unidad didáctica / unidad de trabajo, el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel que considere oportuno y que deberá aportar él mismo. *No sirven aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.*

**Guion:** podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA</b>	10 puntos
---	-----------

DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.		
Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria	Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la Orden de 12 de febrero de 2019.	3 %
	Presenta una estructura clara, ordenada, con presencia de índice, anexos, paginada y las unidades referidas.	
	Acredita originalidad e innovación educativa en la enseñanza de la materia.	
	Realiza pertinentes referencias bibliográficas y normativas.	
Justificación y contextualización de la programación	Demuestra coherencia en la aplicación de la legislación vigente en el ámbito estatal y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	2 %
	Contextualiza la programación al centro y al entorno socioeducativo donde se va a aplicar.	
	Contextualiza la programación a las características del alumnado a la que se dirige la misma.	
	Realiza una justificación de la programación clara y precisa en relación con el módulo profesional correspondiente.	
<b>OBJETIVOS, COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		



Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la Región de Murcia	Relaciona correctamente todos los elementos del currículo y son adecuados a la legislación vigente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	5%
	Justifica la contribución del módulo a los objetivos generales del ciclo.	
	Describe la contribución del módulo a las competencias profesionales y sociales generales del ciclo.	
	Incorpora los resultados de aprendizaje del módulo.	
	<b>CONTENIDOS</b>	4%
	Establece los contenidos imprescindibles y los complementarios, y los desarrolla en la programación.	
	Establece una secuenciación y temporalización justificada de los contenidos.	
	Presenta contenidos y actividades que se consideren necesarios para una eficaz prevención de los riesgos laborales, tanto en el desarrollo de la programación como los derivados del ejercicio profesional correspondiente.	
	Se ajustan los contenidos a las unidades y horas vigentes.	5%
	<b>METODOLOGÍA</b>	
	Incorpora principios pedagógicos y orientaciones metodológicas adecuadas a las características de la formación profesional.	
	Realiza propuestas creativas y originales.	
	Introduce las tecnologías de la información y comunicación propias de la especialidad como recurso metodológico.	
	Plantea actividades coherentes con los objetivos y contenidos programados.	
	Plantea actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes.	
<b>EVALUACIÓN</b>	6%	
Se permite, con los instrumentos y procedimientos de evaluación y recuperación previstos, obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje establecidos.		
Incorpora la ponderación de los criterios de calificación aplicables a la evaluación del alumnado.		
Incluye procedimientos de recuperación y criterios de calificación.		



	Incorpora la ponderación de los criterios de evaluación.	
	Establece procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la programación y la práctica docente.	
	Incluye procedimientos de información continua a padres, alumnos y profesores.	
Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	Concreta las medidas específicas de atención a la diversidad (programas de actuación).	3%
Exposición	Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado.	2%
	Utiliza una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma didáctica.	
<b>EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA</b>		
Contextualización	Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica / unidad de trabajo a la realidad de centro, ciclo y módulo.	4%
	Justifica la unidad didáctica / unidad de trabajo y la relaciona con el resto de documentación del Centro Educativo.	
Objetivos	Indica la contribución de la unidad didáctica o unidad de trabajo a los objetivos generales del ciclo.	6%
	Indica la contribución de la unidad didáctica o unidad de trabajo a los resultados de aprendizaje.	
	Menciona los objetivos específicos de la unidad de didáctica / unidad de trabajo.	
	Concreta que los objetivos específicos de la unidad didáctica o unidad de trabajo sean observables y por tanto evaluables a través de los criterios de evaluación.	
Competencias	Justifica la contribución de la unidad didáctica / unidad de trabajo a la consecución de las competencias profesionales y sociales generales del ciclo.	2%
	Ha seleccionado y secuenciado adecuadamente los contenidos de la unidad didáctica o unidad de trabajo.	



Contenidos	Desarrolla todas las partes de la unidad didáctica o unidad de trabajo.	5%
	Presenta una estructura que facilite la comprensión, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.	
	Realiza un planteamiento original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad y aportación personal.	
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	Plantea actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad didáctica / unidad de trabajo que permitan abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con los resultados de aprendizaje previstos.	18%
	Presenta una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.	
	Aplica una metodología que se corresponde con la establecida en la programación didáctica del módulo, adaptándose a las peculiaridades de la unidad didáctica / unidad de trabajo.	
	Organiza y justifica adecuadamente el tiempo y el espacio dentro y fuera del aula, así como los agrupamientos de los alumnos.	
	Utiliza adecuadamente los recursos didácticos, materiales curriculares y las TICs si procede.	
	Explicita los recursos y materiales didácticos usados en la realización de actividades.	
Criterios y procedimiento de evaluación	Establece instrumentos y procedimientos de evaluación y recuperación que permitan obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje establecidos.	10%
	Establece procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad didáctica / unidad de trabajo y la práctica docente.	
	Establece criterios de evaluación observables y por tanto evaluables en función de los resultados de aprendizaje planteados en la unidad de trabajo.	
	Pondera los criterios de calificación aplicables a la unidad didáctica / unidad de trabajo.	



Exposición	Se desenvuelve con soltura, utilizando una adecuada expresión verbal y no verbal.	15%
	Expone las ideas con claridad y precisión.	
	Se ajusta al tiempo preestablecido.	
<b>DEBATE CON EL TRIBUNAL</b>		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma.	5%
	Contesta con fluidez y, usa una terminología adecuada.	
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral	Aporta argumentos actualizados y/o ampliados, realistas y coherentes respecto a su exposición oral.	5%
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA</b>		<b>10 puntos</b>

En Murcia, a 7 de junio de 2021

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN